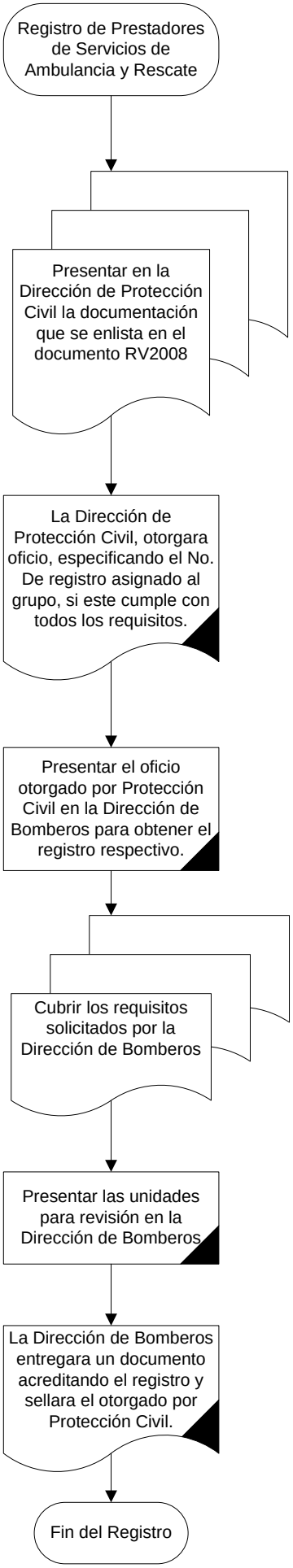
Registro de Prestadores de Servicios de Ambulancia y Rescate
Presentar en la Dirección de Protección Civil la documentación que se enlista en el documento RV2008
La Dirección de Protección Civil, otorgara oficio, especificando el No. De registro asignado al grupo, si este cumple con todos los requisitos.
Presentar el oficio otorgado por Protección Civil en la Dirección de Bomberos para obtener el registro respectivo.
Cubrir los requisitos solicitados por la Dirección de Bomberos
Presentar las unidades para revisión en la Dirección de Bomberos
La Dirección de Bomberos entregara un documento acreditando el registro y sellara el otorgado por Protección Civil.
Fin del Registro